

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XIX



C. S. I. C.
1982
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XIX



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1982

S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
Dr. D. José Simón Díaz	7
Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1981, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	9

ESTUDIOS

En la ocasión de un centenario. Madrid recuerda a Ramón de Mesonero Romanos, por <i>Juan Sampelayo</i>	17
El platero Juan de Arfe Villafañe y el inventario de sus bienes, por <i>José Luis Barrio Moya</i>	23
Juan Gómez de Mora en la reconstrucción del Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, por <i>Virginia Tovar Martín</i>	33
El orbe del Rey y el laberinto de Dios. Madrid, urbe manierista y barroca, por <i>Alícia Cámara Muñoz</i>	49
Algunos pintores (II) y escultores que fueron feligreses de la parroquia madrileña de San Sebastián, por <i>Matías Fernández García</i>	61
El Monasterio cisterciense de Santa María de Valdeiglesias y su fondo documental en el Archivo Histórico Nacional, por <i>M.ª Pilar Corella Suárez</i>	89
El jardín madrileño en el siglo XIX: propuesta y realidad, por <i>Victoria Soto Caba</i> ...	95
Artistas de las reales caballerizas del Palacio Real de Madrid, por <i>M.ª Teresa Jiménez Priego</i>	125
Notas para una historia de la rejería arquitectónica madrileña (I), por <i>Fernando de Olaguer-Feliú y Alonso</i>	151
Físicos, químicos, matemáticos y naturalistas. Hombres de ciencia famosos, naturales de Madrid, por <i>J. Álvarez-Sierra</i>	167
El platero francés Nicolás Chameroi, fundidor de la plata madrileña bajo José I, por <i>José Manuel Cruz Valdovinos</i>	179
Las sepulturas de Rosales, por <i>Enrique Pardo Canalís</i>	195
En torno al autor del primer mapa de Madrid. El testamento de Antonio Marcell, por <i>Antonio Matilla Tascón</i>	199
Las mujeres en los «Episodios Nacionales», por <i>Amparo Aparisi Laporta</i>	203
El Madrid en tiempos de don Ramón de la Cruz, por <i>Ana Marla Hidalgo Ogayar</i> .	241
Jacinto Octavio Picón en la crítica coetánea. Aproximación a un narrador olvidado, por <i>Esteban Gutiérrez Díaz-Bernardo</i>	253

	<u>Páginas</u>
Las cacerías en la provincia de Madrid en el siglo XIV según el «Libro de la Montería» de Alfonso XI, por <i>Gregorio de Andrés</i>	269
La Real Posesión de Vista Alegre, residencia de la Reina Doña María Cristina y el Duque de Ríansares, por <i>Antonio Matilla Tascón</i>	283
La Orden Militar de Santiago en la provincia de Madrid en la Baja Edad Media: las encomiendas de la Ribera del Tajo, por <i>Cristina Segura Graño</i>	349
Los Alcaldes de Barrio en el Madrid de Carlos III y Carlos IV, por <i>Pilar Cuesta Pascual</i>	363
Las reformas educativas en el Madrid del siglo XVIII, por <i>Carmen Sánchez Giménez</i> .	391
Judíos de Torrelaguna (Madrid) a fines del siglo XV, por <i>Enrique Cantera Montenegro</i>	427
Toreros que actuaron en Madrid entre 1619 y 1749, por <i>Francisco López Izquierdo</i> .	445
Los aguadores de Madrid, por <i>María del Sol Díaz y Díaz</i>	475
El incendio de la Plaza Mayor de Madrid en 1790 y los sistemas de construcción en la ciudad, por <i>María de los Santos García Felguera</i>	485
La Carrera de San Jerónimo. El cambio de sus funciones urbanas, por <i>José María Sanz García</i>	501
Apunte geográfico-económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el año 1752, por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	541
Usos del suelo y actividades tradicionales en las riberas del Manzanares, por <i>María Teresa Fernández Yuste</i>	563
Prospecciones en La Marañosa. San Martín de la Vega (Madrid), por <i>Magdalena Barril Vicente</i>	581
La Confederación Española de Centros de Estudios Locales en 1981, por <i>Antonio Aparisi</i>	605
Trabajos publicados en «Anales del Instituto de Estudios Madrileños»	615

JUDIOS DE TORRELAGUNA (MADRID) A FINES DEL SIGLO XV

Por ENRIQUE CANTERA¹ MONTENEGRO

Como anunciábamos en el artículo que acerca de los judeoconversos de Torrelaguna a fines del siglo xv publicamos en esta misma revista¹, damos a conocer seguidamente la relación de los judíos que a fines del siglo xv residían en Torrelaguna.

La villa de Torrelaguna, situada al norte de la provincia de Madrid, muy cerca del límite con la de Guadalajara, es una de las poblaciones de la provincia de Madrid que contó con población hebrea en el medievo.

Según se desprende de los repartimientos fiscales para la población judía del siglo xv, la aljama de Torrelaguna contribuyó del siguiente modo:

1464	...	800 mrs. ²
1472	...	1.000 mrs. ³
1474	...	1.000 mrs. ⁴
1479	...	800 mrs. ⁵
1482	...	800 mrs. ⁶
1488	...	24.626 mrs. ⁷
1491	...	24.450 mrs. ⁸

¹ Este artículo llevaba por título *Judeoconversos de Torrelaguna (Madrid) a fines del siglo XV*, y apareció en los ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS, tomo XVIII (1981).

² M. A. LADERO QUESADA, «Las juderías de Castilla según algunos "servicios" fiscales del siglo xv», en *Sefarad*, XXXI (1971), pág. 261.

³ FRANCISCO CANTERA, «Los repartimientos de Rabí Jaco Aben Nuñez», en *Sefarad*, XXXI (1971), pág. 238.

⁴ *Ibidem*, pág. 238.

⁵ M. A. LADERO QUESADA, «Las juderías de Castilla según algunos "servicios" fiscales del siglo xv», en *Sefarad*, XXXI (1971), pág. 261.

⁶ L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos* (Valladolid, 1964), pág. 71.

⁷ *Ibidem*, pág. 71.

⁸ *Ibidem*, pág. 71.

Estas cantidades, que vienen expresadas en maravedíes, corresponden a la contribución en el «servicio y medio servicio», sobre datos de 1464, 1472, 1474, 1479 y 1482, y en los repartimientos de «castellanos de oro», sobre datos de 1488 y 1491.

Los judíos de Torrelaguna, que según hemos visto constituían aljama, poseían una completa organización jurídico-social-religiosa. Contaban con al menos una sinagoga, así como con una carnicería y cementerio propios.

Hasta 1480 vivieron mezclados con la población cristiana, pero desde este año, en virtud de la Carta de apartamiento de los judíos y moros en barrios aislados, carta dada en las cortes de Toledo de dicho año, fueron obligados a recluirse en un recinto cerrado. No hay sin embargo ningún resto, ni material ni documental, que pueda hacernos suponer dónde estuvo situada la judería.

A fines del siglo xv tenemos documentados cuarenta y seis judíos vecinos de Torrelaguna, lo que supone que la población judía total debía ser de entre 200 y 250 habitantes. Como quiera que la población total de Torrelaguna debía ser por estas fechas de unos 2.500 habitantes, los judíos constituirían aproximadamente el 10 por 100 de la población. Conocemos también los nombres de cuatro mujeres judías casadas con otros tantos judíos vecinos de Torrelaguna, y también el de un judío originario de Portugal.

De estos cuarenta y seis judíos que tenemos documentados, conocemos la dedicación profesional de veinticinco de ellos, que era la siguiente: 6 médicos, 8 arrendadores de rentas y 5 recaudadores (pero de estos 5 recaudadores dos figuran además como médicos y otro como zapatero), 3 tejedores, 3 zapateros, un sastre, un trapero y un carnicero. Es decir, hay un predominio casi absoluto en el desempeño de la medicina, oficios artesanales y actividades de arrendamiento y recaudación de impuestos, actividades todas ellas en las que debían tener un control casi total en la población. Pero es posible que otros judíos, de condición más humilde, se dedicaran al cultivo de los viñedos y huertas que en el medievo rodeaban la villa de Torrelaguna, aunque sobre ello no tenemos ninguna constancia documental.

Presentamos ahora una relación de todos los judíos vecinos de Torrelaguna que hemos hallado en la documentación manejada, exponiendo los datos que conocemos de cada uno en particular⁹. La lista está ordenada por orden

⁹ En el homenaje de la Universidad Complutense al profesor don Salvador de Moxó, de próxima aparición, figura un estudio nuestro más completo sobre la judería de Torrelaguna.

Acerca de la incidencia que el edicto de expulsión de 1492 tuvo en esta judería, véase también nuestro artículo «Judíos de Torrelaguna: Retorno de algunos expulsados entre 1493 y 1495», aparecido en la revista *Sefarad*, n.º XXXIX (1979).

alfabético de apellidos, y al final de cada epígrafe se indica la fuente documental de donde proceden las correspondientes noticias.

La documentación empleada consiste, principalmente, en el proceso inquisitorial seguido en los años 1490-1491 contra Fernando de Madrid, vecino de Torrelaguna ¹⁰, así como en otros procesos inquisitoriales seguidos contra judaizantes de poblaciones cercanas a Torrelaguna, y en algunos documentos del Registro General del Sello, del Archivo General de Simancas.

Además de esta documentación, nos ha sido especialmente útil el estudio de Pilar León Tello sobre los judíos de Toledo ¹¹, donde se contienen importantes noticias de los judíos de Torrelaguna.

RELACION DE JUDIOS VECINOS DE TORRELAGUNA

1. ABEN AMEN, don Jaco

Es hermano del también judío de Torrelaguna Habive (núm. 33), y padre de Rabí Uçe Aben Amen (núm. 2), con quienes aparece en las tachas del proceso inquisitorial contra Fernando de Madrid, judeoconverso de Torrelaguna. (La presentación de tachas era una de las partes más importantes de la defensa del procesado, y consistía en que éste, o su defensor, indicaba aquellas personas de las que sospechaba que podían haber declarado contra él sin causa, sino tan sólo por ser enemigos).

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

2. ABEN AMEN, Rabí Uçe

Es médico de profesión, hijo de don Jaco Aben Amen (núm. 1), y sobrino de Habive (núm. 33), con quienes aparece en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

3. ABEN AMEN, Rabí Yuçe

Médico de profesión, hijo de Rabí Lezar (núm. 36), y sobrino de Sonto Aben Ruecas (núm. 7), Davi Aben Ruecas (núm. 6) y Çinha (núm. 22), todos ellos vecinos de Torrelaguna.

En 1488 con Çid Bueno, Çuleman Çacon, Rabí Lezar, su padre, y Yanto Najara, vecinos de Torrelaguna, recaudó la renta de los vestuarios de Talamanca, que en dicho año había arrendado Çid Bueno, vecino de Torrelaguna. El 9 de octubre de 1489, Rabí Yuçe pagó 7.026 mrs.

¹⁰ Este proceso se conserva en el Archivo Histórico Nacional, en la sección de Inquisición de Toledo, legajo 164, n.º 2, y de él hemos tratado más detenidamente en nuestro artículo sobre los judeoconvertos de Torrelaguna, ya citado, y en el que próximamente aparecerá en el homenaje al profesor Moxó.

¹¹ P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo*, C.S.I.C., Madrid, 1979, 2 vols. I. Estudio histórico y colección documental. II. Inventario cronológico de documentos.

Archivo Catedral de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.432. P. LEÓN, *Judíos de Toledo*, II, pág. 527 (doc. 1.465).

Más tarde, figura como testigo del fiscal en el proceso inquisitorial que en los años 1490-1491 se siguió contra Fernando de Madrid, apareciendo también en las tachas.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

4. ABENÇAN, Yuça

Fue vecino de Torrelaguna. Cuando el decreto de expulsión general de 1492 marchó a Portugal, dejando en Alcalá de Henares una tienda y una cámara, por las que pagaba un tributo al monasterio de beatas de Santa Liberada, de dicha ciudad. Más tarde, dichas beatas otorgaron la tienda y cámara, con el mismo tributo, al converso Francisco Nuñez.

Pero poco tiempo después, Francisco Lopes, también converso e hijo de Yuça Abençan, reclama dichas propiedades, alegando que su padre había quedado cautivo en Portugal por las leyes que allí había hecho el rey portugués sobre los judíos que pasaron a dicho reino desde Castilla (estas leyes eran que para poder entrar en Portugal había que estar inscrito en los libros de los oficiales reales que estaban en la frontera, y no permanecer en este reino más de ocho meses. Todo el que incumpliera alguna de estas disposiciones quedaría como esclavo del rey portugués), y que no teniendo su padre otro hijo, que le correspondían a él. Los Reyes ordenaron a las justicias de Alcalá que en ello proveyeran justicia.

Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, fol. 119. Doc. de 16 de diciembre de 1494.

5. ABENPEX

Es mujer de Rabí Mose (núm. 42). Cuando el decreto de expulsión de 1492 marchó con su marido a Portugal, y los bienes que habían dejado en Torrelaguna les fueron confiscados puesto que fueron acusados de sacar del reino cosas vedadas (estaba prohibido sacar cualquier metal precioso o moneda amonedada).

A.G.S. R.G.S. fol. 303. Doc. de 7 de mayo de 1495.

6. ABEN RUECAS, Davi

Hermano de Çinha (núm. 22), Sonto Aben Ruecas (núm. 7) y Rabí Lezar (núm. 36). Aparece en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

7. ABEN RUECAS, Sonto

Hermano de Çinha (núm. 22), Rabí Lezar (núm. 36) y Davi Aben Ruecas (núm. 6). Estaba casado y tenía varios hijos.

En el proceso inquisitorial contra Fernando de Madrid se dice que había sido asesinado por Rodrigo de Madrid, hermano del procesado, razón por la que se incluye en las tachas a todos sus familiares, ya que existía un odio natural entre las dos familias, y la familia del procesado veía muy probable que testificaran contra él.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

8. AÇA, Yuça d'

Estaba casado con Azi Buena (núm. 14). Este matrimonio fue primeramente vecino de Torrelaguna y más tarde se trasladaron a Guadalix (el actual San Agustín de Guadalix, que se encuentra a unos 20 kilómetros de Torrelaguna), debido a que Fernando de Madrid les había quitado unas casas que era lo único que poseían, razón por la que quedaron pobres. Debido a esta enemistad con el procesado, son incluidos por la defensa en el apartado de tachas.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

9. ALFANDARI, Ysaque

Aparece en el proceso contra Fernando de Madrid, donde figura como testigo del fiscal, siendo incluido más tarde por la defensa en las tachas. Aquí, en las tachas, se hace mención también de su mujer e hijos y se dice que era enemigo del procesado porque «antes del apartamiento de los judíos» —lo que demuestra que en Torrelaguna se cumplió la orden de apartamiento de los judíos— eran vecinos, y un día Alfandari hizo un gran agujero en un tabique por el que hacía hurtar a una «moça» de Fernando de Madrid cosas de su casa, cebada y trigo. Al descubrirlo, lo acusó criminalmente y de ello les quedó gran enemistad.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

Quizá este Ysaque Alfandari esté en relación con la importante familia de los Alfandari, judíos de Buitrago, que para Cantera y Carrete estaba en relación con la también importante familia judía de Guadalajara apellidada Alfandari igualmente.

F. CANTEKA-C. CARRETE, «La judería de Buitrago», en *Sefarad*, XXXII (1972), págs. 489.

10. ALMAXES, Salamon

Junto con Davi de Muzientes (núm. 43), es testigo en la tacha puesta en el proceso inquisitorial de Fernando de Madrid contra Abram Xetevi, judío de Torrelaguna (núm. 51).

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

11. BILHORADO, Jaco de

Es de profesión carnicero, muy posiblemente el carnicero de la aljama (los hebreos tenían un ritual muy rígido en cuanto al sacrificio de los animales, por lo que en aquellas poblaciones donde los judíos constituyeran un núcleo importante tendrían su carnicero particular).

Es testigo del fiscal en el proceso contra Fernando de Madrid, donde declara que el acusado le preguntaba muchas veces «a este testigo por la venyda del mexias, e quel le esperava tambien commo este testigo, e que le decia que non podia venir el mexias fasta que los conversos pagasen porque se habian tornado christianos».

Quizá sea hijo de don Mose de Bilhorado (núm. 12), también vecino de Torrelaguna, puesto que en la tacha que en el mismo proceso se pone a don Mose se dice que se tacha también a su mujer e hijos «que son todos los que se llaman de Bilhorado».

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

12. BILHORADO, don Mose de

Debe ser padre de Jaco de Bilhorado (núm. 11). Estaba casado y tenía varios hijos: Ysaque de Bilhorado (núm. 13), Salamon (núm. 50), y Rabí Caçon (núm. 17), además de Jaco.

Con sus hijos es incluido en las tachas del proceso seguido contra Fernando de Madrid, debido a que es considerado enemigo de la familia «de Madrid». Así, en el proceso inquisitorial que se había seguido a Ferrand Gonçales de Madrid, padre de Fernando de Madrid, había sido testigo del fiscal, poniendo «muchas questiones».

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

Cuando el decreto de expulsión de 1492 salió con sus hijos, llevando cierta ropa y hacienda, a Portugal, para lo que contó con la ayuda de Antonio de Cifuentes, vecino de Torrelaguna, que le llevó la carga en unas acémilas hasta San Elices de los Gallegos (el actual San Felices de los Gallegos, en la provincia de Salamanca, distante unos 10 kilómetros de la frontera portuguesa). Sin embargo, don Mose fue acusado de sacar oro, plata y otras cosas vedadas por lo que le fueron embargados los bienes a Antonio de Cifuentes y se le hizo pagar además 112 reales, ante lo que éste se quejó de no ser cierta la acusación y de no haber realizado ese ni ningún otro delito. Los Reyes darán sentencia en el sentido de que si es cierto lo alegado por Antonio de Cifuentes se le retornen sus bienes y maravedies. En cuanto a don Mose y su familia, que es quien a nosotros ahora nos interesa, desconocemos su posterior vida en Portugal, y si con el tiempo retornaron a Castilla.

A.G.S. R.G.S. fol. 453. Doc. de 22 de febrero de 1495.

13. BILHORADO, Ysaque de

Hijo de don Mose de Bilhorado (núm. 12). Es trapero de profesión.

Figura como testigo del fiscal en el proceso contra Fernando de Madrid, y dice allí que muchas veces había leído al acusado las profecías que éste llevaba a su padre para que se las leyese, pues estaban en hebreo. En el mismo proceso aparece más tarde en las tachas.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

Cuando la expulsión de 1492 debió salir a Portugal con su padre, según acabamos de ver.

A.G.S. R.G.S. fol. 453. Doc. de 22 de febrero de 1495.

14. BUENA, Azi

Mujer de Yuça d'Aça (núm. 8), hermana de Çuleman Çaçon (núm. 18), y Huda Çaçon (núm. 19), y cuñada de Huda Cohen (núm. 24) y Rabí Yuçe Çafatiel (núm. 20), con quienes aparece en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

15. BUENO, Rabí Yuçe

Médico de profesión. Hijo de Rabí Lezar (núm. 36) y hermano de Rabí Yuçe Aben Amen (núm. 3).

Aparece en las tachas en el proceso contra Fernando de Madrid.
A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

16. BUENO GUMIEL, Çid

Aparece como arrendador y recaudador de rentas. En 1488 arrendó las rentas de los vestuarios de Talamanca en 175.000 mrs. Hicieron «recabdo» por esta renta los judíos de Torrelaguna Yanto Najara, Rabí Lezar, Rabí Yuçe Aben Amen, Çuleman Çaçon, además del propio Çid Bueno.

A. Cat. Toledo, Obra y fábrica, libro 1.432. P. LEÓN, *Judíos de Toledo*, II, pág. 527 (doc. 1.465).

Unos años después, es testigo del fiscal en el proceso seguido contra Fernando de Madrid, donde afirma que un día cuando iba de camino de Malacuera (debe ser la población con este nombre que se encuentra a unos 3,5 kilómetros al este de Brihuega, en la provincia de Guadalajara) vio cómo el acusado mostraba unas cartillas en hebreo al judío Rabí Huça Façel (núm. 29), judío portugués, y que además le había oído referir alguna profecía sobre la venida del Mesías.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

17. ÇAÇON, Rabí

Hijo de don Mose de Bilhorado (núm. 12). Aparece citado en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

18. ÇAÇON, don Çuleman

Zapatero de profesión. Padre de Ezdra (núm. 28), y hermano de Azi Buena (núm. 14) y de Huda Çaçon (núm. 19).

Es incluido en las tachas en el proceso de Fernando de Madrid, debido a que como fiador de Yuça d'Aça (núm. 8), marido de Azi Buena, estuvo preso a instancias de Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

En 1488, junto con Rabí Lezar, Çid Bueno, Rabí Yuçe Aben Amen y Yanto Najara, judíos vecinos de Torrelaguna, fue recaudador de la renta de los vestuarios de Talamanca, que en este dicho año había arrendado Çid Bueno, judío de Torrelaguna.

A. Cat. Toledo, Obra y fábrica, libro 1.432. P. LEÓN, *Judíos de Toledo*, II, pág. 527 (doc. 1.465).

19. ÇAÇON, Huda

Zapatero de profesión. Hermano de Azi Buena (núm. 14) y de Çuleman Çaçon (núm. 18), con quienes aparece en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid, puesto que la familia del procesado temía que hubiera testificado contra él ya que como fiador de su cuñado Yuça d'Aça (núm. 8), a quien Fernando de Madrid había quitado unas casas, estuvo preso.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

20. ÇAFATIEL, Rabí Yuçe

Es cuñado de Azi Buena (núm. 14). Aparece en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

21. ÇALAMA, Rabí Abraham

Médico, vecino de Torrelaguna. Cuando el decreto de expulsión de 1492 salió con su familia a Portugal, dejando en Torrelaguna muchos bienes y deudas que, según decía él, no quiso vender porque iba a Portugal tan solamente a convertir a su mujer e hijos, que ya habían partido, y traerlos de vuelta a Castilla. Sin embargo, sabemos que desde Portugal pasaron a Berbería, y desde aquí, en 1494, regresaron a Castilla. Al llegar, reclamaron los bienes que habían dejado cuando marcharon, pero éstos habían sido entregados por el provisor del arzobispado de Toledo a Juan de Bitoria, criado del cardenal de España, pues le habían sido confiscados a Rabí Abraham tras ser acusado de sacar a Portugal oro, plata y otras cosas vedadas. Sin embargo, investigado este hecho por Rodrigo de Mercado, pesquisador en el arzobispado de Toledo, pareció ser falso, ante lo que los Reyes ordenaron a las justicias de Torrelaguna y de otras cualesquiera poblaciones que, si lo alegado por maestro Enrique (así se llamaba de converso Rabí Abraham Çalama) era verdad, le fueran devueltos los bienes que se le habían confiscado.

A.G.S. R.G.S. fol. 204. Doc. de 28 de octubre de 1494.

fol. 455. Doc. de 26 de noviembre de 1494.

fol. 303. Doc. de 7 de mayo de 1495.

fol. 271. Doc. de 14 de mayo de 1495.

Rabí Abraham Çalama figura también en el proceso contra Fernando de Madrid, donde aparece citado en las tachas. Allí se dice que es yerno de don Mose de Bilhorado (núm. 12).

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

22. ÇINHA

Judía vecina de Torrelaguna, mujer de Huda Cohen, tejedor (núm. 23), y hermana de Sonto Aben Ruecas (núm. 7), Davi Aben Ruecas (núm. 6) y Rabí Lezar (núm. 36). Aparece citada en el proceso inquisitorial seguido contra Fernando de Madrid, en las tachas.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

23. COHEN, Huda

Tejedor, casado con Çinha (núm. 22). Figura en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid, de quien era enemigo «a causa que jugando con el dicho Huda a las tablas, e riño con el sobre ciertos dineros que le negava, e jurava al Dio que no ge los devía ni ge los pagaría. E sobre ello, con enojo, el dicho defunto (se refiere al procesado Fernando de Madrid, pues su proceso se realizó después de muerto) dixo "pues juro al Dio como vos dezis que me los pagues", e le dio con el tablero en la cabeza».

Según la defensa del procesado, cuando Huda Cohen se enteró del proceso seguido contra Fernando de Madrid quiso vengarse, y acudió a Talamanca para sobornar testigos

que testificasen contra el procesado, entre otros a Catalina de Aranda, jurando que haría que quemasen a Fernando de Madrid y a su padre y hermanos.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

24. COHEN, Huda

De profesión zapatero, es cuñado de Azi Buena (núm. 14). Aparece en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

25. ÇURRUCHEL, Salamon

Tenemos duda de si es vecino de Torrelaguna o de la vecina villa de Uceda, pero en todo caso tuvo relación directa con Torrelaguna. Se dedicaba al arrendamiento de rentas. En 1465 debía con Ferrand González 19.792 mrs. de la renta de Talamanca, para la obra de la iglesia de Toledo.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *Judíos de Toledo*, II, pág. 318 (doc. 932).

26. ECTER

Mujer de Abram Xetevi (núm. 51), con quien aparece en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

27. ERVAS, Jaco d'

Vecino de Torrelaguna, es testigo del fiscal en el proceso inquisitorial contra Fernando de Madrid, donde afirma que el procesado le preguntaba muchas veces en qué forma se alcanzaba en este mundo la bienaventuranza. Como quiera que Jaco d'Ervas le dijera que él no lo sabía, Fernando de Madrid le dijo que él había visto a un judío «que me hizo todas las letras del sem hamiforas e me las dexo. E debaxo del sem hamiforas dezia "pataf e pitof", e por aqui saber yo la venida del mexias, que es harto bien aventurança».

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

Encontramos también a Jaco d'Ervas en un folio suelto que se encuentra en el proceso inquisitorial seguido contra Gaspar Fernández, vecino de Uceda, proceso llevado a cabo entre los años 1522 y 1525. Este folio creemos nosotros que corresponde a otro proceso desaparecido, y bastante anterior cronológicamente, ya que algunas de las personas que aparecen citadas en este folio las hemos encontrado en documentación de fines del siglo xv, y especialmente porque se cita a algunos judíos (Symuel Rofos, Jaco d'Ervas), que en las fechas del proceso contra Gaspar Fernández ya habían sido expulsados de Castilla, y en el caso de que se hubieran convertido y permanecieran en el reino aparecerían con nombre cristiano. La mayor parte de los nombres que aparecen en este folio corresponden a vecinos de Torrelaguna o de poblaciones cercanas a esta villa, y deben ser testigos del fiscal o testigos de abono presentados por el procesado para su defensa. Entre éstos figura, según acabamos de decir, Jaco d'Ervas.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 116, n.º 15.

28. EZDRA

Hijo de don Çuleman Çaçon (núm. 18). Es testigo del fiscal en el proceso contra Fernando de Madrid, y en su alegación dice que a menudo era llamado por el procesado para que le leyese unos cuadernos escritos en hebreo, y le daba de comer y merendar, tomándole juramento de que no diría nada de todo aquello.

En el mismo proceso aparece más tarde también en las tachas.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

29. FAÇEL, Rabí Huça

Judío portugués, que debía residir en Torrelaguna o cerca de esta villa. En el proceso inquisitorial contra Fernando de Madrid, Çid Bueno Gumiel, testigo del fiscal, dijo que un día había visto al procesado en compañía de Rabí Huça Façel, y que éste le había leído unas cartillas escritas en hebreo, y que hablaban sobre la próxima venida del Mesías.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

30. GAVISON, Abraham

Vecino de Torrelaguna, hijo de Mose Gavison (núm. 31). Arrendador.

El 23 de abril de 1464 se dio contrato a Marcos Dias para que cobrase a Yuça Cohen, judío de Alcalá, y a Abraham Gavison, y otros que no se especifican, 32.000 mrs. de la renta de los vestuarios de Talamanca, que tenían arrendada.

El 29 de enero de 1469 Yuça Cohen y Abraham Gavison se obligaron a pagar 37.000 mrs. por la renta de los vestuarios de Talamanca.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 329. P. LEÓN, *Judios de Toledo*, II, págs. 328-329 (doc. 940).

El 9 de febrero de 1467 se obligó como fiador de Mose Rofos, vecino de Torrelaguna, en la renta que éste tenía arrendada de los vestuarios de los canónigos de Toledo.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.425. P. LEÓN, *Judios de Toledo*, II, pág. 372 (doc. 1.042).

En 1468 recaudó con don Yuça Cohen las rentas de «los seys logares del marques», rematadas en 11.000 mrs.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 363, fol. 22. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 324 (doc. 938).

En el año 1470 arrendó con don Yuça Cohen, judío de Alcalá, la renta de los diezmos del pan de Talamanca, a 320 mrs. el par de fanegas, en la parte llamada de «canónigos».

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, P. LEÓN, *Judios de Toledo*, II, págs. 397-398 (doc. 1.110).

El 10 de marzo de 1471 dio poder a don Yuça Cohen para que lo obligara como su fiador al pago de la renta de los vestuarios llamada «parte de canónigos».

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.428. Adjunto al fol. 16 de un libro de vestuarios, años 1470-71. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 400 (doc. 1.117).

31. GAVISON, Mose

Padre de Abraham Gavison (núm. 30). Nada sabemos de él.

32. GAVISON, Ysaque

Vecino de Torrelaguna. Arrendador. Debe ser familia de Abraham Gavison (núm. 30), quizá hermano.

El 13 de marzo de 1471, con don Yuça Cohen, judío de Alcalá, Abraham Aben Amen y Salamon de Najera, éste último vecino de Torrelaguna, se obliga a entregar al cabildo toledano 76.559 mrs. y 2 dineros por el arrendamiento de la renta de vestuarios llamada «parte de canónigos», del arciprestazgo de Talamanca.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.428. Adjunto al fol. 16 de un libro de rentas de diezmos del arzobispado de Toledo, parte de canónigos, años 1470-71. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 400 (doc. 1.118).

El 29 de septiembre de 1480, Salamon Falcon, judío de Coveña, dio poder a Ysaque Gavison para que lo obligara como fiador en la renta de los excusados de la obra de Toledo del arcedianato de Talamanca.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 468 (doc. 1.298).

33. HABIVE

Es de profesión tejedor. Con sus hijos, cuyo nombre no se cita, y con su hermano don Jaco Aben Amen (núm. 1) y su sobrino Rabí Uçe Aben Amen (núm. 2) aparece en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid.

Era enemigo del procesado porque éste le había quitado unas casas y un corral que tenía, y que era lo único que poseía, quedando por ello pobre ya que había gastado cuanto tenía en dichas casas.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

34. HERADILLO

Tejedor de profesión. En el proceso contra Fernando de Madrid, Martina de Ribera, testigo de abono (es decir testigo presentado por parte de la defensa) declara que vio al procesado «jugar algunas veces con judíos. E jurando el judío en su ley, vido al dicho Fernando de Madrid, que burlando del dicho judío e llamandole perro, jurava como el, e que se acuerda este testigo que lo vido esto una vez con un judío que se dize Heradillo, ques texedor».

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

35. LEY, Rabí

Médico. Cuando el decreto de expulsión de 1492 marchó a Portugal, de donde regresó convertido con el nombre de maestro Alonso en 1494. Al marchar había vendido sus viñas a Pero Fernández de Campalvillo, Fernando Martines de Sylvestre, Benito Ferrandes de Torremocha, Antón Dias de Ríos y Juan Aguado, todos ellos vecinos de Torrelaguna, viñas que reclama una vez regresa. Según las cartas de seguro que habían concedido los Reyes a todos aquellos judíos que retornaran convertidos, maestro Alonso podrá recuperar sus antiguas pertenencias siempre que devuelva todo cuanto hubiera obtenido por ellas al venderlas.

A.G.S. R.G.S. fol. 327. Doc. de 22 de septiembre de 1494.

36. LEZAR, Rabí

Vecino de Torrelaguna, médico de profesión. Aparece a veces como recaudador de impuestos.

En 1488, con Çid Bueno, Çuleman Çaçon, Rabí Yuçe Aben Amen y Yanto Najara, todos ellos vecinos de Torrelaguna, hizo «recabdo» de la renta de los vestuarios de Talamanca, que en dicho año había rematado Çid Bueno por 175.000 mrs.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.432. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 527 (doc. 1.465).

Es padre de Rabí Yuçe Bueno (núm. 15) y de Rabí Yuçe Aben Amen (núm. 3). Hermano de Çinha (núm. 22), Sonto Aben Ruecas (núm. 7) y Davi Aben Ruecas (núm. 6), con quienes aparece en las tachas puestas en el proceso contra Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

37. MARCOS, don Davi

Vecino de Torrelaguna. Con sus hermanos Lezar Marcos, Yonto Marcos y Yuçe Marcos (núms. 38, 39 y 40), y sus mujeres e hijos, a los que no se cita por el nombre, figuran en las tachas puestas en el proceso contra Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

38. MARCOS, Lezar

Vecino de Torrelaguna. Véase don Davi Marcos (núm. 37).

39. MARCOS, Yonto

Vecino de Torrelaguna. Véase don Davi Marcos (núm. 37).

Aparece en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid, porque era enemigo de la familia «de Madrid» a causa de que Francisco de Madrid, hermano del procesado, le había hecho preso acusándole de ladrón, y para que reconociera el delito lo puso a tormento, de lo que le quedó gran enemistad hacia toda la familia.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

40. MARCOS, Yuçe

Vecino de Torrelaguna. Véase don Davi Marcos (núm. 37).

41. MORENO, Yuça

Fue vecino de Torrelaguna. Cuando el decreto de expulsión de 1492 marchó a Portugal, y sus bienes le fueron confiscados ya que fue acusado de sacar del reino cosas vedadas, fueron entregados dichos bienes a Juan de Vitoria, vecino de Madrid, por los servicios que había prestado al Cardenal de España.

No sabemos nada acerca de su estancia en Portugal, y si al cabo del tiempo retornó a Castilla.

A.G.S. R.G.S. fol. 303. Doc. de 7 de mayo de 1495.

42. MOSE, Rabí

Vecino de Torrelaguna. Casado con Abenpex (núm. 5).

Cuando el decreto de expulsión general de 1492 salió con su familia a Portugal, y sus bienes junto con los de su mujer Abenpex, y los de los también judíos de Torrelaguna Rabí Abraham Çalama y Yuça Moreno, fueron confiscados al ser acusados de sacar del reino oro, plata y otras cosas vedadas.

No tenemos noticias de si con el paso del tiempo volvió de Portugal o si permaneció en el exilio.

A.G.S. R.G.S. fol. 303. Doc. de 7 de mayo de 1495.

43. MUZIENTES, Davi de

Vecino de Torrelaguna. Es testigo en la tacha puesta contra Abram Xetevi (núm. 51), en el proceso contra Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

44. NAJARA, Mose

Vecino de Torrelaguna. Aparece como arrendador de rentas.

El 28 de abril de 1473, Rodrigo Alfon, juez apostólico, comunica a Fernando y Alfonso de Avila y a Mose Najara, arrendador del pan de pontifical y excusado de Almeda, que se les reclama por parte del cabildo toledano la entrega de varias cantidades de pan, y los amonesta para que efectúen dicha entrega en un plazo de seis días.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 410 (doc. 1.146).

45. NAJARA, Salamon

Vecino de Torrelaguna, aparece como arrendador de rentas.

En la segunda mitad del siglo xv (no sabemos la fecha exacta), arrendó todo el pan de «Valyunquera de en Medio» por 6 cahíces, 9 fanegas y 7 celemines y $\frac{3}{4}$ de pan; asimismo todo el pan de «Valyunquera del Fondón» por 7 cahíces y 3 fanegas, 8 celemines y dos cuartos de pan; y todo el menudo de «Valyunquera del Fondón» por 450 mrs. En el mismo año arrendó también todo el menudo de la tercia del arciprestazgo de Talamanca, por 1.331 mrs.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.273. P. LEÓN, *op. cit.*, II, págs. 305-306 (doc. 905).

En 1468 arrendó en 18.000 mrs. las rentas de Valdelozoya.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 363, fol. 69v. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 326 (doc. 938).

El 13 de marzo de 1471, con don Yuça Cohen, Abraham Aben Amen e Ysaque Gavison, éste último judío de Torrelaguna, se obliga a entregar al cabildo de Toledo 76.559 mrs. y 2 dineros por el arrendamiento de la renta de los vestuarios llamada «parte de canónigos» del arciprestazgo de Talamanca.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.428. Adjunto al fol. 16 de un libro de rentas de diezmos del arzobispado de Toledo, parte de canónigos, años 1470-71. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 400 (doc. 1.118).

En 1474 fue arrendador de la renta de los excusados de la obra de la Santa Iglesia de Toledo de los cinco lugares de Valdelozoya, que se remató en 18.000 mrs.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 786. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 433 (doc. 1.193).

El 19 de abril de 1484 dio poder a Simuel Rofos, vecino de Torrelaguna, para que lo obligara como fiador en el arrendamiento que éste hacía de la renta de vestuarios llamada «parte de canónigos», de la vicaría de Alcolea, del fruto de 1483.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. Adjunto al fol. 122 del Libro de la renta de vestuarios, años 1479-1485. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 492 (doc. 1.363).

El 23 de agosto del mismo año hay una requisitoria apostólica dada por el juez Juan González de Ocaña contra Simuel Rofos y Salamon de Najara, ambos vecinos de Torrelaguna, por la deuda que tenían con el cabildo toledano de 9.000 mrs. de la renta de los vestuarios de la vicaría de Alcolea.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 494 (doc. 1.373).

El 30 de enero de 1485 Salamon de Najara se obliga, con Simuel Rofos, a pagar a los canónigos de Toledo 25.000 mrs. por la renta de los vestuarios de Buitrago y Valdelezoya de 1484.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.431. Adjunto al fol. 140 del Libro de vestuarios de 1479-1485. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 500 (doc. 1.385).

46. NAJARA, Yanto

Vecino de Torrelaguna. Lo encontramos como recaudador.

En 1488, con Çuleman Çaçon, Rabí Lezar, Çid Bueno y Rabí Yuçe Aben Amen, todos ellos vecinos de Torrelaguna, hizo «recabdo» de la renta de los vestuarios de Talamanca que en dicho año había rematado Çid Bueno en 175.000 mrs. El 9 de octubre de 1489 Yanto Najara pagó primeramente 29.102 mrs. y posteriormente otros 5.000 mrs. más, y Rabí Yuçe Aben Amen pagó el mismo día 7.026 mrs.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.432. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 527 (doc. 1.465).

47. ROFOS, Haym

Vecino de Torrelaguna, figura como arrendador de rentas. Es hijo de Mose Rofos (núm. 48) y hermano de Simuel Rofos (núm. 49).

Como heredero de su padre, Mose Rofos, entregó con su hermano Simuel a Diego García Hamusco 4.500 mrs., en 13 enriques de oro y 11 cuartos.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 394 (doc. 1.103).

En 1470, con su hermano Simuel y con don Yuça Cohen, judío de Alcalá, arrendó de Diego Gómez de Ayllón, racionero, la renta de los vestuarios llamada «parte de canónigos» de Buitrago por 14.260 mrs., y de Lozoya y Bustarviejo por 11.890 mrs.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.428. P. LEÓN, *op. cit.*, II, págs. 395-396 (doc. 1.108).

El 13 de marzo de 1471, con don Yuça Cohen y su hermano Simuel, se obliga a pagar al cabildo toledano 11.823 mrs. y 2 cornados, por el arrendamiento de la renta de vestuarios de Valdelezoya, y 14.190 mrs. por el arrendamiento de la misma renta del arcipresazgo de Buitrago.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.429. Adjunto al fol. 16v de un libro de vestuarios, años 1470-74. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 400 (doc. 1.119).

48. ROFOS, Mose

Vecino de Torrelaguna, padre de Haym Rofos (núm. 47) y de Simuel Rofos (núm. 49). Figura como arrendador de rentas.

El día 30 de enero de 1467, don Yuda Aros, judío morador en Uceda, dio poder a Mose Rofos para que lo obligara con él de mancomún como fiador y pagador de los 50.000 mrs. en que tenía arrendada la renta de vestuarios llamada «parte de canónigos» del arciprestazgo de Talamanca del año 1466.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.425. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 372 (doc. 1.041).

El 9 de febrero del mismo año, Abraham Gavison le dio poder para que lo obligara al pago de 50.000 mrs., cantidad en que tenía arrendada la renta de los vestuarios de los canónigos de Toledo.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.425. Adjunto al fol. 11v del libro de vestuarios, años 1466-1469. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 372 (doc. 1.042).

Finalmente, el 23 de febrero de este mismo año de 1467, por poder que tenía de Abraham Gavison y don Yuda Aros, a quienes tenía como fiadores, dio poder a su hijo Simuel Rofos para que obligara las fianzas en las rentas de los vestuarios del arciprestazgo de Talamanca de 1466, en cuantía de 50.000 mrs., y pudiera hacer contratos, obligaciones y cartas en lugar suyo.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.425. Adjunto al fol. 11 del libro de vestuarios, años 1466-1469. P. LEÓN, *Op. cit.*, II, pág. 373 (doc. 1.043).

49. ROFOS, Simuel

Vecino de Torrelaguna, hijo de Mose Rofos (núm. 48) y hermano de Haym Rofos (núm. 47). Aparece como arrendador de rentas.

Como acabamos de ver, el 23 de febrero de 1467 recibió poder de su padre para hacer contratos, obligaciones y cartas en su nombre.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.425. Adjunto al fol. 11 del libro de vestuarios, años 1466-1469. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 373 (doc. 1.043).

El 21 de enero de 1468 hay un mandamiento ejecutivo dado por Rodrigo Alonso para que las justicias eclesiásticas y seculares de Alcalá de Henares y Torrelaguna procedieran contra Simuel Rofos y Mose Alfon, vecino éste de Alcalá, quienes estaban puestos en sentencia de separación por la deuda que tenían con el cabildo toledano de 143.482 mrs., cantidad que debían pagar por el arrendamiento de la renta de vestuarios en el arciprestazgo de Talamanca. En este mandamiento se ordena que se vendan los bienes de dichos judíos en pública almoneda, hasta alcanzar la suma debida al cabildo.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, págs. 377-378 (doc. 1.056).

A pesar de esto continuó Simuel Rofos inmerso en sus negocios, y el 16 de enero de 1469 Jaco Franco, judío de Uceda, reconoce que tiene que pagar a Simuel Rofos 6 fanegas de trigo y otras 6 de centeno.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 385 (doc. 1.075).

El 9 de junio de 1470, Pedro González, juez y vicario del arcedianato de Toledo, ordena a Diego García Hamusco que entregue a Juan de Vargas los 4.500 mrs. que habían depositado en él, en 13 enriques de oro y 11 cuartos, Simuel y Haym Rofos, hermanos, vecinos de Torrelaguna, como herederos de Mose Rofos, por el arrendamiento del beneficio que Pedro de Vargas tenía en la iglesia de Algete.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 394 (doc. 1.103).

En este mismo año arrendó, con su hermano Haym y con don Yuça Cohen, judío de Alcalá, de Diego Gómez de Ayllón, racionero de la iglesia catedral de Toledo, la renta de vestuarios llamada «parte de canónigos» de Buitrago, que montó 14.260 mrs. Los mismos judíos arrendaron la misma renta de Lozoya y Bustarviejo, por 11.890 mrs.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.428. P. LEÓN, *op. cit.*, II, págs. 395-396 (doc. 1.108).

También en 1470 arrendó la parte llamada de canónigos de los diezmos de los panes y vinos de Talamanca, en 85.000 mrs., en compañía con rabí Mose Aros, Huda Alfandari y Mose Ballestero, judíos todos ellos vecinos de Uceda.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, págs. 397-398 (doc. 1.110).

El 13 de marzo de 1471, con don Yuça Cohen y su hermano Haym, se obligó a pagar al cabildo toledano 11.823 mrs. y 2 cornados por el arrendamiento de la renta de vestuarios de Valdelozoya, y 14.190 mrs. por la de los vestuarios del arciprestazgo de Buitrago.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.429. Adjunto al fol. 16v de un libro de vestuarios, años 1470-74. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 400 (doc. 1.119).

El 23 de (en blanco) del año 1473 recibió poder de Mose Ballestero, judío de Uceda, para que lo obligara como su fiador en el arrendamiento que había hecho de la renta de los vestuarios.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 409 (doc. 1.142).

El 4 de mayo de este mismo año de 1473 reconoce que debe pagar al cabildo toledano 85.000 mrs., en oro o plata, por el arrendamiento de los vestuarios de Talamanca.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.429. Adjunto al fol. 70 del libro «parte de canónigos», años 1470-74. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 410 (doc. 1.147).

Cuatro días después, el 8 de mayo, Rodrigo Alfón, juez apostólico, comunica a Simuel Rofos y a Benito Agudo, que por parte del cabildo toledano se había presentado una copia de rentas en la que constaba que debían 79 fanegas de pan de la renta de los vestuarios, ordenándoles que efectuaran su pago en el término de seis días.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 411 (doc. 1.150).

El 24 de mayo del mismo año, don Yuda Alfaryn, judío de Uceda, dio poder a Simuel Rofos para que lo obligara como su fiador al pago de las rentas de vestuarios, arrendadas por Simuel.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 414 (doc. 1.163).

El 29 de mayo, Diego Gómez de Ayllón, racionero de la iglesia catedral toledana, comunica al cabildo que ha arrendado las rentas de Talamanca a tres judíos de Uceda y a Simuel Rofos, por 85.000 mrs.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.429. Adjunto al fol. 70 del libro de canónigos, años 1470-74. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 414 (doc. 1.164).

El 9 de febrero de 1474 Juan González, juez apostólico, comunica a don Simuel Rofos, a rabí Mose Aros, Huda Alfandari y Mose Vallon, judíos de Uceda, que por parte del cabildo toledano le había sido mostrado un contrato público por el que parecía que dichos judíos debían al cabildo 52.550 mrs., cantidad que les restaba por pagar del arrendamiento que habían tenido de la renta de los vestuarios llamada «parte de canónigos» del año 1472 del arciprestazgo de Talamanca, y que pese a haber sido requeridos para que la pagaran no lo habían hecho. Ante todo ello les asigna un plazo de seis días para que efectuaran el pago.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 428 (doc. 1.179).

En 1474? arrendó con don Mose Falcon, judío de Alcalá, la renta de los vestuarios de Talamanca, por 80.000 mrs.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.430. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 434 (doc. 1.194).

En 1480 Abraham Cavallero y Simuel Rofos «fisieron recabdo e se obligaron» en la renta de los vestuarios de Buitrago, que el 31 de enero de dicho año había arrendado Abraham Cavallero, judío de Buitrago.

La misma renta de Valdelozoya fue arrendada por Simuel Rofos por 7.650 mrs. y la recaudó con Abraham Cavallero. En otro año, que no se especifica, Simuel Rofos arrendó esta misma renta de Valdelozoya, por 6.000 mrs.

En el año 1483 arrendó Simuel Rofos la misma renta de Alcolea por 9.000 mrs., la de Buitrago por 18.000 mrs., y la de Valdelozoya por 7.000 mrs.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.431. P. LEÓN, *op. cit.*, II, págs. 461-462 (doc. 1.275).

Más tarde fue fiador de Salamon de Najara, judío de Torrelaguna, en el arrendamiento que éste hizo de la renta de vestuarios llamada «parte de canónigos» de la vicaría de Alcolea en 1483.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. Adjunto al fol. 122 del Libro de la renta de vestuarios, años 1479-1485. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 492 (doc. 1.363).

El 23 de agosto de 1484 fueron requeridos él y Salamon Najara, pues debían al cabildo toledano 9.000 mrs. de la renta anteriormente dicha.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 494 (doc. 1.373).

El 30 de enero de 1485, Salamon Najara, judío de Torrelaguna, se obligó con Simuel Rofos a pagar a los canónigos de Toledo 25.000 mrs. por la renta de los vestuarios de Buitrago y Valdelozoya de 1484, que había arrendado Simuel Rofos.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.431. Adjunto al fol. 140 del Libro de vestuarios de 1479-1485. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 500 (doc. 1.385).

El 17 de febrero del mismo año Yuçef de Ayllon, judío de Manzanares, se obligó a lo mismo con Simuel Rofos.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 1.431. Adjunto al fol. 148 del Libro de vestuarios de los años 1479-1485. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 501 (doc. 1.390).

En el registro de las rentas de los excusados de la obra de la iglesia de Toledo de los años 1491-1495, Ysaque Falcon, judío de Alcalá, y Simuel Rofos, dieron medio diezmo. Poco después, Simuel Anacava, judío de Toledo, dio también medio diezmo, y finalmente se hizo éste con la renta, que arrendó en 48.625 mrs. y 8 dineros.

A. Cat. de Toledo, Obra y fábrica, libro 791. P. LEÓN, *op. cit.*, II, pág. 559 (doc. 1.563).

Además de en todos estos arrendamientos, encontramos también a Simuel Rofos en el proceso inquisitorial contra Fernando de Madrid, donde aparece en las tachas junto con su mujer e hijos.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

Figura también como testigo del fiscal en el proceso seguido contra Fernando Gonzales Cavallero, judaizante vecino de Lozoya, cuyo proceso y testificación se llevó a efecto en el año 1491.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 153 n.º 21.

Cuando el decreto de expulsión de 1492 sabemos que salió a Portugal, y los bienes que dejó en Torrelaguna fueron entregados por el Cardenal de España a Pero Gil, vecino de

Torrelaguna, en recompensa a algunos servicios que le había hecho durante el tiempo que vivió con él. No volvemos a saber nada de él, y desconocemos por tanto si con el tiempo volvió a Castilla.

A.G.S. R.G.S. fol. 242. Doc. de 6 de mayo de 1495.

Finalmente, lo encontramos también en el folio suelto que encontramos en el proceso inquisitorial contra Gaspar Fernández, vecino de Uceda, al que ya nos hemos referido al hablar de Jaco d'Ervás, judío de Torrelaguna (núm. 27).

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 116, n.º 15.

50. SALAMON

Hijo de Mose de Bilhorado (núm. 12), aparece en las tachas del proceso contra Fernando de Madrid.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.

51. XETEVÍ, Abram

Sastre de profesión. Está casado con Ecter (núm. 26), con la que tenía varios hijos.

Figura en el proceso contra Fernando de Madrid, en las tachas, debido a que era enemigo de la familia del procesado puesto que una vez había robado en la casa de Francisco de Madrid, hermano de Fernando, cierto paño de «Contray», a consecuencia de lo que estuvo preso, quedándole gran enemistad hacia toda la familia.

La ciudad de «Contray» la identificamos nosotros con la actual ciudad belga de Courtrai o Kortrijk, que fue en el medievo, y sigue siendo actualmente, un muy importante mercado lanero, favorecido por las aguas del río Lys. Esto indica que existía una importación de paño flamenco, y que la familia de los «de Madrid», judeoconvertos, debía ser bastante poderosa económicamente al poder adquirir estos paños.

A.H.N. Inq. de Toledo, leg. 164, n.º 2.